

**APRUEBA ACTA COMITÉ AD-HOC N°003/2024.**

**RESOLUCION EXENTA VRA N°111/2024.**

Arica, 30 de abril de 2024.

Con esta fecha, la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente Resolución.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°0.341/2017; Decreto Exento RA N°335/118/2024, de 20 de febrero de 2024; Decreto Exento RA N°335/176/2024, de 19 de abril de 2024; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector

**CONSIDERANDO:**

Lo señalado en Decreto Exento N° 00.491/2002, de fecha abril 26 de 2002, sobre lo dispuesto en el Título XV de las disposiciones generales; artículo 83° del Reglamento de Docencia de Pregrado vigente, sobre los aspectos no contemplados en el reglamento antes señalado, y que revistan el carácter de excepcional, así como las dudas que surjan de su interpretación, serán resueltas por el Vicerrector Académico.

El acta del Comité Ad-Hoc N° 003/2024, de fecha de 04 de abril de 2024, convocado por el Sr. Gonzalo Valdés González Vicerrector Académico. Conformado por el Sr. Hernando Bustos Andreu Director General de Docencia de Pregrado; Marlene Cisterna Riveros Registradora; Ildelfonso Harnisch Veloso, Jefe de carrera de Ingeniería Ejecución Eléctrica-Electrónica; Manuel Barraza Rodríguez y Horacic Díaz Rojas, ambos académicos del Departamento de Ingeniería Eléctrica-Electrónica, para analizar la situación de don [REDACTED] RUN [REDACTED] ex alumno de la carrera de Ingeniería de ejecución Electrónica.

**RESUELVO:**

1. Apruébese lo resuelto en el Acta de Comité Ad-Hoc N°003/2024, de fecha 04 de abril de 2024, documento adjunto, compuesto de 02 (dos) páginas, rubricadas por el Secretario(S) de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
Por orden del Rector.

  
  
**ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI**  
Secretario(S) de la Universidad

  
  
**IGNACIO JESSOP RIVERA**  
Vicerrector(S) Académico

IJR/ACP/hta.


08 MAY 2024



**ACTA COMITÉ AD-HOC N°003/2024  
SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 83°  
DEL REGLAMENTO DE DOCENCIA DE PREGRADO**

En Arica, a 04 de abril de 2024 siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité "ad-hoc" de acuerdo a lo establecido en el Título XV: Disposiciones Generales, Art. 83° del Reglamento de Docencia de pregrado de la Universidad de Tarapacá, convocado por el Sr. Gonzalo Valdés González, en su calidad de Vicerrector Académico. Comité conformado por Hernando Bustos Andreu, Director General de Docencia de Pregrado; Marlene Cisternas Riveros, Registradora; Ildelfonso Harnisch Veloso, jefe de carrera de Ingeniería Ejecución Eléctrica-Electrónica; Manuel Barraza Rodríguez y Horacio Díaz Rojas, ambos académicos del Departamento de Ingeniería Eléctrica-Electrónica, para analizar la situación de don [REDACTED] R.U.N N° [REDACTED] ex alumno de la Carrera de Ingeniería de Ejecución Electrónica. Presenta pérdida de carrera por no matrícula. Solicita reincorporarse, faltándole la actividad de Titulación. El aprobar su petición, excede el máximo permitido de retiros temporales, artículo 40°.

**El Comité deja constancia de lo siguiente, con respecto a su situación académica:**

- Ingresó a la carrera el año 2017. Le convalidan 27 asignaturas por un ingreso anterior.
- Las asignaturas faltantes del plan de estudio las cursa entre el 1er. Semestre 2017 y 2do. semestre 2019.
- Para concluir sus estudios, le falta realizar la actividad de titulación.
- Dicha actividad la inscribe en 1ra. oportunidad el 2do. semestre de 2019, que reprobaba con la nota mínima.
- Posee un avance curricular de 97,37% y promedio de notas de 4,6.
- Su última matrícula fue el año 2020, sin inscripciones, lo que generó retiros temporales automáticos (R.T.A.) el 1er. y 2do. semestre 2020.
- El aprobar su reincorporación para el primer semestre 2024, se contabilizan los retiros temporales realizados los años 2021, 2022 y 2023, 6 retiros temporales, más los dos R.T.A. generados el año 2020, da un total de 8 retiros, siendo que el máximo permitido para una carrera de menos de 5 años es 4.

Por otro lado, el [REDACTED] indica que, [REDACTED]



**Considerando:**

- Qué si el ex alumno se reincorpora a la carrera para el 1er. Semestre 2024, excede los retiros temporales.
- Qué, el ex alumno solo les falta para concluir sus estudios la actividad de Titulación.
- Qué, el interés principal y la disposición de la Universidad es que sus estudiantes se titulen.

**Este comité resuelve**

1. Que don ██████████ se reincorpore el primer semestre 2024, a su plan de origen.
2. La Actividad de Titulación la realizará en la modalidad "experiencia laboral", para ello debe acercarse a su jefe de carrera para preparar su preinscripción e inscripción.
3. En el caso de no concluir el primer semestre 2024, podrá solicitar la prórroga correspondiente el segundo semestre 2024.
4. Fecha de término para concluir dicha actividad es la indicada en el calendario docente 2025.
5. El no cumplimiento de los plazos estipulados, el ██████████ será eliminado de la Universidad.

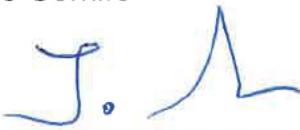
Proponer a la Vicerrectoría Académica la emisión de la correspondiente Resolución Exenta que oficialice lo acordado por este comité Ad-hoc.

Hora Termina: 15:40 hrs.

Para constancia, firman los integrantes de este Comité

  
**HERNANDO BUSTOS ANDREU**  
Director General de Docencia  
De Pregrado



  
**ILDEFONSO HARNISCH VELOSO**  
jefe de carrera Ingeniería  
Ejecución Eléctrica-Electrónica



  
**MANUEL BARRAZA RODRÍGUEZ**  
Académico Departamento  
Ingeniería Eléctrica-Electrónica

  
**HORACIO DÍAZ ROJAS**  
Académico Departamento  
Ingeniería Eléctrica-Electrónica

  
**MARLENE CISTERNAS RIVEROS**  
Registradora



c.c.: archivo  
MCR/ccr

